UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 11 de marzo de 2020

VISTO:

El Expediente Nº 66.087/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 162 obra nota 8/20 de la Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario solicitando la contratación bajo la modalidad de locación de servicios, de la Sra. Mónica BUJACIC, para cumplir funciones como dictante del Taller de Teatro, en el área de Recreación y Deportes, a partir del 12 de marzo y hasta el 30 de noviembre de 2020, solicitándose a la Secretaria de Administración la actualización del Contrato, a la suma de PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 5.944.17);

QUE se destaca que este año el Taller de Teatro cumple 20 años, efectuando obras a nivel local, provincial y regional y que es intención darle continuidad al trabajo, dejándose constancia de que la Sra. BUJACICH se ha desempeñado de manera satisfactoria con compromiso en las diferentes tareas del área;

QUE a fs. 163 obra nota 094/20 del Decanato requiriendo la existencia de crédito presupuestario para atender la contratación solicitada por la Dirección de Acceso, Permanencia y Bienestar Universitario a fs. 162;

QUE a fs. 164 obra nota 10/20 de la Secretaría de Administración certificando la existencia de crédito para la contratación de la Sra. Mónica BUJACICH de acuerdo a lo solicitado, con indicación de las fuentes de financiamiento a la que se afectará del gasto;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE según lo establecido en el Artículo 68º - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación en vigencia;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- AUTORIZAR la contratación bajo modalidad de Locación de Servicios de la Sra. Mónica BUJACICH (CUIL 27-20294504-5), para cumplir funciones como dictante del Taller de Teatro en el área de Recreación y Deportes, con una carga horaria de cinco (5) horas semanales a partir del 12 de marzo de 2020 y hasta el 30 de noviembre de 2020, por un importe de PESOS PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON DIECISIETE CENTAVOS ($ 5.944.17).-

ARTICULO 2º.- AFECTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO A.0003.002.106.003.11.16.00.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o
R.0003.002.106.003.16.45.00.00.09.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o
R.0005.002.106.003.16.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o
R.0007.002.106.003.16.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o
A.0007.002.106.003.12.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 y/o
R.0007.002.106.003.16.16.00.00.10.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.-

A C U E R D O Nº 012/20

UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

//2.-

ARTICULO 3°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, cumplido remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Mg. Daniel Cabezas
Director General de Asistencia Técnica y Reglamentaria
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG